



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO N° 038- 2015/MVES

Villa El Salvador, 07 de mayo del 2015

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Villa El Salvador, en Sesión Ordinaria de la fecha y;

VISTO: El Informe N° 022-2015-UPI/OPRP/MVES de la Unidad de Programación e Inversiones, el Informe N° 067-2015-OPRP/MVES de la Oficina de Planificación, Racionalización y Presupuesto, el Informe N° 223-2015-OAJ/MVES de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorandum N° 791-2015-GM/MVES de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

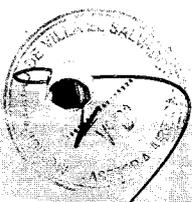
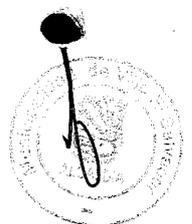
Que, el numeral 4.1 del inciso 4 del artículo 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que dentro de sus funciones específicas, corresponde a las municipalidades distritales: *"Ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales, y obras similares, en coordinación con la municipalidad provincial respectiva"*;

Que, a través del Informe N°022-2015-UPI-OPRP/MVES de la Unidad de Programación e Inversiones y el Informe N°067-2015-OPRP/MVES de la Oficina de Planificación, Racionalización y Presupuesto, se da cuenta que la Municipalidad Metropolitana de Lima, ha aprobado la solicitud de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, respecto a la firma de Convenios de Cofinanciamiento del 50% de inversión de los siguientes proyectos: "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. El Sol, tramo cruce con Av. Pachacutec hasta el cruce con la Antigua Panamericana Sur, Distrito de Villa El Salvador - Lima - Lima, con código SNIP N° 311436 así como el "Mejoramiento de las Vías Principales de la Av. Mateo Pumacahua entre los tramos Av. Panamericana Sur - Av. Mariano Pastor Sevilla, Distrito de Villa El Salvador -Lima -Lima con código SNIP N° 311829, correspondiéndole al código SNIP N° 311436 un cofinanciamiento de S/ 4,994,981.21 y para el código SNIP N° 311829 un cofinanciamiento de S/ 2,232,874.37;

Que, en atención a las propuestas de Convenios de Cofinanciamiento, se cuenta con la opinión legal favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, que mediante Informe N° 223-2015-OAJ/MVES, recomienda poner a disposición del Concejo Municipal de Villa El Salvador, aprobar la suscripción de cada uno de los convenios interinstitucionales, de conformidad con el numeral 26) del Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. En ese sentido, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Oficina de Secretaría General;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 26) del Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Consejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD** y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta el siguiente:

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia





CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la celebración de los Convenios de Cofinanciamiento entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, que en Anexo forman parte integrante del presente Acuerdo, según el siguiente detalle:

COD. SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DE INVERSION		FINANCIAMIENTO	
		Viable	Exp. Técnico	MML	MVES
311436	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. EL SOL, TRAMO CRUCE CON LA AV. PACHACUTEC HASTA EL CRUCE CON LA ANTIGUA PANAMERICANA SUR, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA	S/9.995.648,00	S/9.989.962,41	S/4,994.981.21	S/4,994.981.21
311829	MEJORAMIENTO DE LAS VIAS PRINCIPALES DE LA AV. MATEO PUMACAHUA ENTRE LOS TRAMOS AV. PANAMERICANA SUR- AV. MARIANO PASTOR SEVILLA, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA	S/4.248.355,00	S/4.465.748,74	S/2.232.874,37	S/2.232.874,37

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Señor Alcalde la suscripción de los Convenios de Cofinanciamiento entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador descritos en el párrafo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto, la Oficina General de Administración y la Gerencia de Desarrollo Urbano se constituyan en órganos encargados de cautelar el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad de Villa El Salvador
Rosario Cecilia Casas Cauti
ROSARIO CECILIA CASAS CAUTI
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador
Guido Inigo Peralta
GUIDO INIGO PERALTA
ALCALDE